



Le comunico Avd. como contestación a su escrito de fecha 12 de Julio de 2.017 que el Ayuntamiento de Tábara ( Zamora ) en cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, por la que se que regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal que a partir de la aprobación del Acuerdo de fecha 4 de Julio de 2.017 Por **unanimidad de los asistentes y para dar cumplimiento a los acuerdos anteriores , al amparo de la Ley 52/2007 de 26 de Diciembre de la Memoria Histórica, se procede a** aprobar el cambio de la denominación de las calles que a continuación se detallan:

1. C/. Calvo Sotelo por la Junta de Castilla y León
2. C/. La Victoria por c/. La Constitución
3. C/. Plaza de José Antonio por Plaza John Williams
4. C/. Generalísimo por c/. Cañada
5. C/.Camino San Lorenzo por Avda.-Brilat Galicia VII

Con esta fecha se remite comunicación de los cambios en la denominación de las calles a los Organismos Oficiales y a la Delegación Provincial de Estadística en Zamora.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

Tábara a 11 de Julio de 2.017

EL ALCALDE,



AYUNTAMIENTO DE TABARA (Zamora)	
REGISTRO GENERAL	
10 AGO. 2017	
ENTRADA	SALIDA
Núm.	Núm. 3163

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO DE ESPAÑA